

La Corte Suprema de Justicia confirmó la sentencia: cárcel y proscripción para Cristina Kirchner

11 junio, 2025



Este martes la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conformada por tres miembros, en un fallo repentino y acelerado, confirmó la sentencia de Cristina Kirchner a seis años de prisión e inhabilitación para ocupar cargos públicos de por vida.

En una causa que tiene más de diecisiete años, y que según varios expertos, no se han cumplido con muchos requisitos procesales, ni garantías claras para con la defensa, la definición dada por el máximo tribunal de justicia ha recibido múltiples críticas, ya que envía a prisión a la máxima

referente de la oposición política en el país y presidente el partido político mas grande.

¿Qué es la causa “Vialidad”?

Si bien el delito que se le imputa a Cristina había sido juzgado por la Justicia Federal de Santa Cruz por una denuncia del año 2007 resultando absuelta, la misma es reiniciada en 2016. En ella, se investigó si el empresario Lázaro Báez resultó beneficiado con la adjudicación de 51 obras públicas viales con fondos nacionales en la provincia de Santa Cruz entre 2003 y 2015 -durante las gestiones de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner- y si hubo sobrepagos, demoras injustificadas o trabajos inconclusos.

El fiscal del juicio, Diego Luciani, solicitó que Fernández de Kirchner fuera condenada por los delitos de asociación ilícita, en calidad de jefa, y administración fraudulenta agravada por haber sido cometida en perjuicio de la administración pública. Por eso, solicitó que se la condene a 12 años de prisión.

Finalmente, en diciembre de 2022 el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 la absolvió por el delito de asociación ilícita y sólo la condenó por administración fraudulenta, que tiene una escala de 2 a 6 años. Es decir, que se la condenó por el máximo de la pena prevista para este delito: 6 años.

En noviembre de 2023 la Cámara Federal de Casación Penal confirmó la condena a 6 años. La fiscalía ante la Cámara de Casación apeló e insistió con la condena a 12 años. Esto también fue sostenido por el procurador general interino Eduardo Casal en su dictamen ante la Corte Suprema. El máximo tribunal, finalmente, confirmó la pena de 6 años que habían impuesto los jueces de las 2 instancias anteriores.

Los cuestionamientos a la causa



Por su parte, la ex presidenta cuestionó que las obras investigadas ya habían sido analizadas por la Justicia de Santa Cruz y que no se la podía juzgar 2 veces por el mismo hecho, argumento que fue rechazado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 21 de junio último. La acusada también cuestionó que el Tribunal Oral autorizó la incorporación de prueba de otras causas a último momento, sin control de las partes.

También se ha cuestionado que en términos de la administración del Estado, un presidente no puede tener control sobre licitaciones públicas y que no existieron pruebas concretas que prueben “el dolo” es decir el hecho que comprueba la conexión entre las partes involucradas.

Otro de los argumentos esgrimidos por la defensa, se centró en que muchos miembros de los tribunales de justicia y fiscales, compartían diferentes espacios, con el ex Presidente Macri máximo opositor de Cristina, incluidos equipos de fútbol y partidos de padle.

Fallo político

La confirmación de la Corte Suprema de la sentencia judicial llega de forma apresurada, ya que Cristina anunció hace unos días la candidatura a Diputada Provincial, por la tercera sección electoral, y según los argumentos esgrimidos, los tiempos se aceleraron en el máximo tribunal, con el objeto de impedir la candidatura de la ex Presidenta.